



ACTA

Expediente nº:

PLN/2024/12

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	12 de diciembre de 2024
Duración	Desde las 18:07 hasta las 20:00 horas
Lugar	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
Presidida por	ISRAEL REMÓN BAZÁN
Concejales Asistentes	Por el Grupo PSOE D. Miguel Ángel Muñoz Mainar D ^a . Ana María González Martínez D. Miguel Gregorio Rodríguez Bertojo Por el Grupo PP D ^a Susana Hernández Rubio D. José Manuel Morón Fernández D. Fernando Laviña Buil Por el Grupo MUEL CON RASMIA D. Marcos Yarza Mazas
No asiste	D. Jaime Gil Muñoz



Secretaria

Mª DEL MAR GUILLÉN BAUZÁ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) **PARTE RESOLUTIVA**

1.- APROBACIÓN DEL ACATA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 07/11/2024.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2024. Puesto que no se formula ninguna observación, se aprueba el acta por UNANIMIDAD de los miembros asistentes a la sesión (4 PSOE, 3 PP y 1 MUEL CON RASMIA)

2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA N.º 243/2024, DE FECHA 04/11/2024 AL N.º 276/2024, DE FECHA 02/12/2024

Dª Susana Hernández (PP) formula las siguientes preguntas en relación con los Decretos de Alcaldía:

- Decreto 2024-0265

D. Miguel Muñoz (PSOE) explica que la actividad la organiza la Comarca pero que el material lo paga el Ayuntamiento.

Comenta Dª Susana Hernández que habrá que estar atento para que las bicis no se incluyan en la subvención del Club Trail.

D. José Manuel Morón (PP) pregunta para que conste en acta qué es lo que está pagando el Ayuntamiento en las actividades de la Comarca. Le responde D. Miguel Muñoz que el usuario paga a la Comarca un precio estimado y que en el caso del spinning, como los usuarios querían un profesor en concreto, se llegó a un acuerdo para que la diferencia la pagaran directamente los usuarios. El Ayuntamiento pone el material de todas las actividades y que estarán pendientes de que el Club Trail no meta el alquiler de las bicis en la subvención.

Añade el Sr. Alcalde que se estudiará detenidamente la justificación de la subvención.

- Decreto 2024-0249



Explica el Sr. Alcalde que se trata de un asunto que viene de lejos; en su día el Ayuntamiento detectó un consumo de agua excesivo por parte de estas empresas que no pasaba por el contador y se reclamó. Se ha ido alargando y poniendo recurso tras recurso y al final se le ha dado la razón al Ayuntamiento. Ahora se ha vuelto a la casilla de salida, porque no se dice en el recurso el importe que hay que abonar, por lo que habrá que calcularlo y ver si están conformes.

En su origen, la empresa hizo un pozo para la toma de agua en lo que se les dijo que sería una parte de su parcela, pero que al final se quedó fuera. Cree que se debe a un error de los que realizaron las mediciones. Cuando xxxxxx, el Alcalde de entonces, lo vio, no hubo un entendimiento con la empresa y se llevó el asunto al contencioso. Ahora habrá que hacer una liquidación razonable del consumo que se hizo en su día con arreglo a un consumo objetivo.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día la Secretaria explica que en este pleno no se han traído los listados de ingresos y pagos para dar cuenta de ellos porque ha habido un problema con la emisión de facturas por parte de Endesa a través de FACE que ha hecho que no se hayan podido cerrar los meses de octubre y de noviembre.

No obstante, la documentación está a disposición de los Sres. Concejales en las oficinas si quieren examinarla.

4. EXPEDIENTE 271/2024. CONVENIO ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO PARA EL CURSO 2024-2025. RATIFICACIÓN.

Con fecha 9 de mayo de 2024 se recibe correo electrónico del Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro y Escolarización (Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, en que se se expone que, para iniciar la tramitación relativa al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y su entidad local en materia de educación infantil de primer ciclo durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025, se remite el modelo de solicitud adjunto para cumplimentar y remitir.

Con fecha 10 de mayo de 2024 el Sr. Alcalde remite al Ilmo Sr. Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, solicitud para que previos los trámites pertinentes, se apruebe la participación en la financiación del personal mínimo necesario de la Escuela de Educación Infantil, durante el curso 2024/2025 de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de agosto de 2005 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA nº 106, de 5 de septiembre de 2005).

El Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Muel (Zaragoza) en materia de Educación Infantil de primer ciclo para el curso escolar 2024-2025 se firma por ambas partes en fecha 25 de octubre de 2024.



Visto lo anterior, el Pleno, por UNANIMIDAD de los miembros asistentes (4 PSOE, 3 PP y 1 Muel con Rasmia) ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el texto del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Muel (Zaragoza) en materia de Educación Infantil de primer ciclo para el curso escolar 2024-2025, suscrito por el Sr. Alcalde en fecha 25 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación se derive del presente Convenio.

5. EXPEDIENTE 179/2023. MODIFICACIÓN NÚMERO 16 PGOU. APROBACIÓN INICIAL.

El Sr. Alcalde explica que esta modificación obedece a una petición de vecinos de la Avenida Virgen de la Fuente, por un lado, y de la empresa xxxx, por otro.

Por lo que respecta a los vecinos de la Avenida Virgen de La Fuente, cuando se pasó del régimen de normas subsidiarias al de Plan General, se les calificó como suelo urbanizable delimitado, quedando en minoría para el desarrollo del sector, por lo que estaban a merced de la decisión que tomara el propietario mayoritario.

La zona tiene alumbrado y red de vertido, por lo que se hizo una evaluación con el urbanista y se decidió realizar una pequeña ordenación para darle la consideración de suelo urbano consolidado, con una zona verde y un retranqueo de las fachadas. Ahora estarán en las mismas condiciones que el resto de viviendas de suelo urbano de Muel.

Todo esto viene del año 2000, cuando se realizaron varias modificaciones puntuales para favorecer a promotores ajenos al municipio y con esta modificación se quiere corregir esta situación para los vecinos que se han visto afectados.

Pregunta José Manuel Morón a qué hacer referencia al decir que los propietarios estaban en minoría, a lo que responde el Sr. Alcalde que tenían menos del 50% de la superficie.

Pregunta D. José Manuel Morón si se trata de una situación comparable a la de ParqueMuel, a lo que responde el Sr. Alcalde que no es lo mismo. En la Avenida Virgen de la Fuente los propietarios habían ido edificando durante los años 70 y 80, con sus correspondientes licencias e obra y luego en el año 2000 se les metió en un Plan Parcial, con lo que según se hiciera la ordenación podían incluso verse obligados a demoler sus viviendas. Algo similar pasó en dos o tres lugares del municipio. Al contrario, se dieron casos de fincas rústicas que se pusieron como urbanas consolidadas.

Pregunta D. Miguel Rodríguez (PSOE) si estas casas de la Avenida Virgen de la Fuente formarán una urbanización, a lo que le responde el Sr. Alcalde que no.

Pregunta D^a Susana Hernandez por qué se pone el suelo de CEMEX como suelo urbano consolidados, según el presupuesto de xxxxxx. Se comprueba que se trata de un error en el presupuesto y que según la memoria el suelo de CEMEX pasa a ser suelo urbano consolidado de uso



industrial

Pregunta D. José Manuel Morón si la situación es parecida a Las Norias, a lo que el Sr. Alcalde responde que en Las Norias el suelo es industrial, pero que falta por recepcionar porque están pendientes de finalizar algunas actuaciones, como la zona verde, el acceso y un aparcamiento.

Pregunta D. Miguel Rodríguez si se trata de otra modificación más al Plan General. Le responde el Sr. Alcalde que esta es la única modificación que ha llevado a cabo esta Corporación y que las anteriores salieron adelante pocas cosas. En Urbanismo han indicado que no van a admitir más modificaciones porque lo que el Ayuntamiento tiene que hacer es aprobar un texto refundido que recoja todas las que se han realizado.

D. Miguel Rodríguez pregunta por la moratoria en el otorgamiento de licencias a instalaciones de producción de energía eléctrica que se aprobó, a lo que le responde el Sr. Alcalde que están trabajando en el texto y que lo traerán para su aprobación después de Navidad.

D. Marcos Yarza (Muel con Rasmia) toma la palabra para decir que le sorprende que se haya encomendado la redacción de un texto refundido cuando todavía no se han iniciado los trabajos para la modificación que recogería la regulación de la instalación de fotovoltaicas en el municipio.

La Secretaria comenta que ya se envió el texto refundido a la Comisión Provincial de Urbanismo el año pasado y que lo han devuelto indicando que hay que corregir una serie de extremos, entre los que se encuentra la elaboración de un catálogo de bienes. Ahora el catálogo se encuentra en Patrimonio, pendiente de informe.

Pregunta D. Marcos Yarza si con esta modificación número 16 se quiere dar solución a un problema nuevo o a una situación que se viene arrastrando.

Le responde el Sr. Alcalde que se trata de dar solución a los propietarios de la Avenida Virgen de la Fuente, que quedaron fuera del suelo urbano consolidado por un intento de pelletazo urbanístico. Ahora esta Corporación quiere hacer justicia y sacarlos de ese Plan Parcial.

Pregunta D. Marcos Yarza qué implicará esta situación para los propietarios de los sectores afectados y para los colindantes.

Le responde el Sr. Alcalde que los propietarios van a quedar libres de ejecutar las decisiones de otros. Podrán obrar como cualquier otro vecino y no se encontrarán con que, como consecuencia del planeamiento, les pase una calle por el salón de su casa. Cada uno se quedará con su casa tal como la tiene. En cuanto al resto del terreno, es de otro propietario, que también tiene los dos solares que hay y que están llenos de maleza y va a tener que limpiar el Ayuntamiento, y ya es imposible de localizar.

Comenta D. José Manuel Morón que esos trabajos de limpieza y reparación se tendrán que cobrar a lo que le responde el Sr. Alcalde que se podrá una carga urbanística a la parcela en el Registro de la Propiedad.

Pregunta D. Marcos Yarza por qué se inicia este trámite con la modificación número 16 y no se inicia la



tramitación de ParqueMuel.

Le responde el Sr. Alcalde que en ParqueMuel no hay que iniciar nada; lo que hay que hacer es cumplir el Plan Parcial.

Pregunta D. Marcos Yarza si, como se lee en la propuesta, la modificación implicará que el Ayuntamiento renuncie al 10% del aprovechamiento urbanístico.

Le responde el Sr. Alcalde que sí, pero que el Ayuntamiento no está renunciando a nada porque ese aprovechamiento es irrealizable y no se puede materializar.

Pregunta D. Marcos Yarza por qué, si hay otras dos modificaciones pendientes, la número 14, correspondiente a las placas fotovoltaicas, y la número 15, se ha adelantado esta y no se han sacado adelante las dos anteriores.

Le responde el Sr. Alcalde que estaban pendiente de traer la modificación número 14 porque querían introducir algunas modificaciones más. Puede que al final no las tengan que introducir porque no tiene sentido incorporar limitaciones que ya se están estableciendo desde el MITECO.

D. Marcos Yarza comenta que cuando se vaya a traer la modificación número 14 al Pleno le gustaría tener antes una reunión, a lo que le responde el Sr. Alcalde que esa es también su idea porque, visto el contenido de la modificación número 14, le gustaría que saliera adelante por consenso de todos los grupos. Añade el Sr. Alcalde que la modificación número 15 obedece a razones estéticas que había que incorporar y que el Texto Refundido se venía reclamando desde hace mucho, por Urbanismo y por el arquitecto municipal por razones de operatividad y de seguridad a la hora de saber qué normativa aplicar. Comenta que sacar adelante estos documentos en el término de Muel es complicado porque está rodeado de otros organismos que condicionan mucho al Ayuntamiento.

Pregunta D. José Manuel Morón si se sabe algo en el Ayuntamiento de que el Gobierno de Aragón esté buscando parcelas para hacer acopio de materiales para las obras de ADIF, a lo que le responde el Sr. Alcalde que ADIF no tiene nada que ver con el Gobierno de Aragón. Insiste D. José Manuel Morón en que los que se encontró midiendo sus parcelas eran de Patrimonio del Gobierno de Aragón.

El Sr. Alcalde comenta que ADIF va a modificar el puente de la salida de la carretera hacia Longares y lo va a elevar para que la catenaria pueda ir por debajo. Dice D. Fernando Laviña (PP) que si es así, va a dejar una cuesta considerable.

D. Miguel Rodríguez toma la palabra para decirle a la oposición que, además de hacer una labor de oposición y de fiscalización, agradecería que también hicieran una labor propositiva.

Pregunta D^a Susana Hernández si, ya que se ha hablado de que el Ayuntamiento va a limpiar dos solares, no podría también hacer el camino del Pitarco.

Le responde el Sr. Alcalde que ahora que el Ayuntamiento ha recuperado la capacidad urbanizadora en El Pitarco sí se podrá hacer ese camino y que el proyecto ya está encargado. Es algo que tendrían que haber hecho los empresarios hace veinte años. Comenta que el Ayuntamiento se encuentra con muchos



frentes abiertos desde hace tiempo.

Con fecha 18/05/2023 se remite al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el proyecto para la modificación número 16 del PGOU de Muel al objeto de determinar si debe ser sometida a una evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo con el artículo 12.2 de la Ley 11/2024, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Con fecha 02/12/2024 se recibe resolución del órgano ambiental por el que se acuerda no someter al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria la Modificación n.º 16 del PGOU de Muel y se emite el informe ambiental estratégico (Expediente INAGA500201/71A/2023/05083)

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Modificación aislada número 16 del PGOU de Muel, de fecha abril 2023, redactada por D. xxxxxxxxx, arquitecto, y D. xxxxxxxxx, geógrafo.

- informe del arquitecto municipal, de fecha 19 de abril de 2023, en relación con la citada modificación (2023-E-RC-473).

- Remisión de la documentación al órgano ambiental, con fecha 18 de mayo de 2023.

- Notificación de inicio de expediente por parte del órgano ambiental, recibida en fecha 5 de julio de 2023.

- Resolución del INAGA, de fecha 25 de noviembre de 2024 la que se decide no someter al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria la Modificación n.º 16 del PGOU de Muel y se emite el informe ambiental estratégico (Expediente INAGA500201/71A/2023/05083)

- Informe-Propuesta de Secretaría, de fecha 3 de diciembre de 2024.

- Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Urbanismo de fecha 16 de diciembre de 2024.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.c) y con el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por siete votos a favor (4 PSOE y 3 PP) y una abstención (Muel con Rasmia) el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana, número 16, que tiene por objeto:

- Considerar parte de los suelos de la empresa CEMEX como suelo urbano consolidado de uso



industrial. La superficie aproximada es de 15.535 m²

Actualmente, se encuentran clasificados como suelo urbanizable delimitado de uso industrial (S-5).

Considerar como suelo urbano consolidado una serie de viviendas y parcelas emplazadas en la Avenida Virgen de la Fuente. La superficie aproximada es de 14.450 m².

Estos suelos, se encuentran clasificados por el PGOU en vigor como suelo urbanizable delimitado de uso residencial (S-2.1)

SEGUNDO. Declarar, en virtud de lo establecido en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

La duración de la suspensión es de dos años. En todo caso, se extinguirá con la aprobación definitiva.

TERCERO. Solicitar informe a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales, remitiéndoles para ello el expediente completo de la modificación aislada:

- a) Instituto Aragonés de Gestión Ambiental Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón).
- b) Instituto Aragonés del Agua. (Departamento de desarrollo rural y sostenibilidad del Gobierno de Aragón).
- c) Confederación Hidrográfica del Ebro (Ministerio de Agricultura, alimentación y medioambiente).
- d) Dirección General de Movilidad en Infraestructuras Subdirección Provincial de Carreteras de Zaragoza (Departamento de Vertebración del Territorio, movilidad y vivienda del Gobierno de Aragón).
- e) Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- f) Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón

CUARTO. Someter la documentación objeto de aprobación inicial a información pública durante el plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en la Sección Provincial del Boletín Oficial



de Aragón, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Heraldo de Aragón. »

MOCIÓN MUEL CON RASMIA

D. Marcos Yarza Mazas, concejal del Ayuntamiento de Muel, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Muel para su debate la siguiente

MOCIÓN

Considerando que los vecinos y vecinas de Muel han expresado de manera rotunda y reiterada su preocupación por las graves carencias del actual servicio de transporte público por carretera entre Muel y Zaragoza.

Considerando que se han planteado una serie de necesidades muy claras y bien identificadas de las personas usuarias habituales del transporte público por carretera, (servicio de bus que llegue a Zaragoza antes de las 8 de la mañana y que regrese entre las 15 y las 16 h a Muel, paradas urbanas , interoperabilidad).

Considerando que las medidas de presión planteadas hasta este momento por parte de la ciudadanía y del Ayuntamiento han resultado infructuosas en cuanto a que sean escuchadas y analizadas estas reivindicaciones y las posibles soluciones propuestas.

Considerando el inminente agravamiento de la problemática por la afección al transporte ferroviario ordinario de las obras de remodelación de la línea de tren que van a iniciarse.

Propone al Pleno del Ayuntamiento de Muel la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Muel traslade como acuerdo Plenario a la Dirección General de Transportes y a la Dirección Gerencia del Consorcio de Transportes de Zaragoza la solicitud de una reunión urgente entre estos organismos, el Alcalde y la Comisión de Transporte creada en Muel.

SEGUNDO. Que, de no obtener respuesta en las próximas semanas, el Pleno traslade estas mismas quejas y solicitud de reunión urgente tanto al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial como al propio Presidente de Aragón.



D^a Susana Hernández comenta que, siendo consciente del problema que existe en materia de transporte, no ve la necesidad de la moción. En la última reunión de la Comisión de Transporte con xxxx se quedó que quedaban pendientes de respuesta.

El Sr. Alcalde comenta que el transporte no es una competencia municipal; la ley es muy estricta y el sector está muy regularizado. Cree que Miguel Rodríguez ha lo que ningún otro Concejal y ha hablado con el Consejero de Transportes y con el propio Azcón para trasladarles el problema. Informa de que desde la Consejería de Transportes se trasladó que, ante el aluvión de quejas, se trasladaran las quejas a la FAMCP y a Comarca. Informa de que el Ayuntamiento ha enviado las firmas y solicitado reuniones tanto directamente al Consejero de Transportes y al Consorcio como a través de la FAMCP y de la Comarca e insiste en que el Concejal D. Miguel Rodríguez Bertojo ha sido muy diligente al tratar esta cuestión.

D. Miguel Rodríguez Bertojo informa de que se recibió un correo electrónico de la Dirección Ge de Transporte para que las quejas se remitieran a Comarca para que desde allí se centralizaran. La petición de cita para tener una reunión se ha hecho tanto directamente a la Consejería como a través de la Comarca. Añade que el del transporte no es un problema exclusivo de Muel sino que somos un punto en una ruta y la ruta no afecta sólo a una Comarca. Informa de que el Consorcio se ha quedado sin gerente; habló con xxxxxxxxxx y no es posible concertar una reunión con el Consorcio ni con él hasta que tengan un nuevo gerente en el mes de enero o febrero.

Además coincidió con xxxxxxxxxx y con xxxxxx para plantearles la situación del transporte y pedir mejoras trayendo a colación el bicentenario de Goya y las pinturas de la Ermita de Muel.

Cree que se conseguirá un avance en la cuestión del transporte para toda la Comarca, no sólo para Muel, pero hasta entonces emplaza a los Concejales del Partido Popular con representación en la Comarca para que urjan al Presidente de la Comarca para que remita al información al Director General de Transportes del Gobierno de Aragón cuanto antes.

D. José Manuel Morón le responde que él ha hecho su trabajo por otros cauces, recogiendo los problemas de la Comarca en materia de transportes y enviándolos por los cauces a los que tiene acceso. Añade que no ve la necesidad de esta Moción ahora mismo en Muel.

El Sr. Alcalde dice que él sería partidario de aprobar una moción por consenso para seguir delegando en D. Miguel Rodríguez Bertojo toda la gestión en materia de reuniones y negociaciones que ha venido haciendo hasta ahora.

Pregunta D. Marcos Yarza cuál es el problema que le ven a la Moción que presenta su grupo para no votarla. Le responde D. José Manuel Morón que muchos de los puntos que se incluyen ya se han hecho.

D^a Susana Hernández pregunta si no sería posible que el Ayuntamiento contrate algún tipo de servicio de transporte hasta que se solucione la cuestión del transporte, como contratar un taxi y D. xxxxx



xxxx pregunta si no sería posible sacar las licencias de taxi que tiene el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no tiene la competencia en materia de transporte interurbano; el transporte es un mapa concesional y las empresas tienen una serie de obligaciones y obtienen unos beneficios. La competencia dentro de Aragón es de la Comunidad Autónoma. Es una cuestión muy compleja en la que intervienen muchos intereses y por eso ha costado tanto modificarlo.

Pregunta D. xxxxxxxxxxx si no sería posible que desde el Ayuntamiento se diera alguna bonificación para que hubiera un taxista. Le responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no podría pagar ese taxi. Recuerda que existe aplicaciones tipo bla bla car y otras similares que permiten compartir vehículo y gastos y que en Muel los estudiantes y otra gente siempre se han organizado para hacer viajes a Zaragoza o de vuelta a Muel. El Ayuntamiento no puede competir ni con xxxxx ni con el Consorcio.

Se discute brevemente si añadir un nuevo punto a la moción ya existente o proponer una nueva por urgencia. Puesto que no existe quorum suficiente para la introducción de un nuevo punto por urgencia en el orden del día, se procede a la votación de la Moción presentada por el grupo Muel con Rasmia, resultando rechazada por un voto a favor (Muel con Rasmia) y siete en contra (4 PSOE y 2 PP).

A continuación, los Sres. Consejeros se emplazan a redactar una moción de consenso entre todos los grupos y junto con la Comisión de Transportes de Muel, que será sometida a la consideración del próximo Pleno que se celebre.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a Susana Hernández pregunta en primer lugar por la factura de la cabalgata de Reyes de las navidades pasadas. D^a Ana González le responde que ya está en la oficina y que pueden consultarla cuando quieran.

A continuación, D^a Susana Hernández expone que las puertas de minusválidos, tanto de hombres como de mujeres del Pabellón están cerradas con llave y que no cree sea legal que eso pueda estar así.

Le responde D. Miguel Muñoz que se han cambiado las cerraduras de las puertas de los baños y ahora van con la misma llave que el salón. La persona encargada de abrir el salón tiene que abrir también las puertas de los baños para minusválidos. También tienen llave los del bar. Se ha tomado esta decisión porque se habían arrancado los soportes, atascado los baños con papel higiénico y se habían producido otros actos vandálicos en las paredes. Se avisará a todos los que tengan llave para que abran los baños



de minusválidos.

D. Miguel Rodríguez confirma que ha sido necesario hacer una serie de obras de reparación en los baños debido a los actos vandálicos y al mal uso.

A continuación se debate brevemente sobre la conveniencia o no de poner cámaras de seguridad en el interior del pabellón y en el bar para identificar a los que cometen este tipo de actos vandálicos para así poder exigirles responsabilidades y atajar este tipo de conductas.

D. Marcos Yarza pregunta si el Ayuntamiento podría explicar el uso que se va a dar a las cámaras que se están instalando por el municipio.

Le responde el Sr. Alcalde que se avisará cuando se pongan en funcionamiento pero que las está instalando el Ayuntamiento en una primera fase para controlar los accesos al pueblo. Las cámaras se activarán con el movimiento y se ha pedido autorización a Subdelegación y tiene que informar la Guardia Civil.

D. Marcos Yarza solicita información sobre los altavoces que se están instalando.

Le responde el Sr. Alcalde que forman parte del Plan de emergencia de la presa de Mezalocha y tienen por objeto avisar en caso de rotura del pantano o de avenida del agua. En Muel se han instalado dos.

D. Miguel Rodríguez toma la palabra para informar de que D. xxxxxxx ha estado realizado trabajos de excavación en una parcela en la que han aparecido restos interesantes y ofrece a los vecinos que estén interesados una explicación el sábado entre las 12:30 y las 14:00 horas.

Puesto que nadie desea formular más ruegos y preguntas, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas del día al principio indicado, de la que se extiende al presente acta de la que, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria

Fdo: M^a del Mar Guillén Bauzá

El Alcalde

Fdo: Israel Remón Bazán